



**INVITACIÓN A
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LICITACIÓN N° 219/AF26

**SERVICIO DE DISEÑO, DOTACIÓN DE
MATERIALES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN
VIVIENDAS SALUDABLES Y RESILIENTES FRENTE
A ENFERMEDADES SENSIBLES AL CLIMA EN EL
MARCO DEL PROYECTO VIDA**

AGOSTO 2026

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

World Visión Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

ONG Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Visión, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

En adelante y a efectos de este documento se referirá a ONG Vision Mundial Bolivia o World Visión Bolivia como VMB.

2. TÉRMINOS GENERALES

2.1. SUJECCIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VMB que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VMB se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica evaluada por VMB.

2.2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

VMB reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre VMB y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de la firma de contrato o entrega de Orden de Compra.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Compra, no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectatio alguno a VMB emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

2.3. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

VMB se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán publicadas en el portal de licitaciones de VMB en el siguiente link:

www.worldvision.bo/licitaciones

Por tanto, es responsabilidad de los proveedores/proponentes revisar constantemente el portal durante la vigencia de la invitación.

2.4. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información entregada al proponente u oferente en el marco del presente proceso constituye información confidencial de VMB y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VMB se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

2.5. POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS

VMB tiene cero tolerancias hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

Por ende, a la hora de presentar su propuesta, el Proveedor declara conocer que debe suscribir, cumplir y hacer cumplir la Política de Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes de **VMB**.

2.6. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

VMB tiene cero tolerancias a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

"ONG VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA TIENE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O COMPORTAMIENTO NO ÉTICO IDENTIFICADO DENUNCIARLO AL CORREO etica_bolivia@wvi.org"

2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

2.8. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email: adquisiciones_bolivia@wvi.org; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y publicadas en el portal de licitaciones de VMB: www.worldvision.bo/licitaciones.

2.9. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico adquisiciones_bolivia@wvi.org, con el siguiente formato:

Asunto de Correo: Número y nombre de Licitación

Cuerpo del correo: Deberá contener el nombre de la empresa, el nombre del contacto, el mail y el tiempo solicitado para la ampliación.

El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VMB haga, los mismos serán publicados en el portal de compras de VMB.

2.10. RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento, incluyendo las realizadas por proveedores que no pertenezcan al rubro específico de la contratación.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

2.11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN E IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA

VMB se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

Los plazos previstos en el presente documento, así como la continuidad del presente proceso, podrán ser suspendidos temporal o definitivamente, en supuestos de imposibilidad sobrevenida (caso fortuito o fuerza mayor), que impidan razonablemente a VMB dar el curso normal a sus tareas. Por ende, este hecho no podrá generar reclamos por derechos o intereses futuros o expectativas, ni ningún otro, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del presente documento.

2.12. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas en oficinas de VMB en sobre cerrado a las siguientes direcciones:

- **RIBERALTA: Barrio Conavi, Sobre Avenida Trinidad y Federico Hecker**

Hasta el día:

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026 HASTA HRS. 16:00

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora o por medios y/o lugares distintos a lo señalado, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar y por el medio indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Para el control de la fecha y hora de presentación de propuestas se utilizan como oficiales los datos horarios del servidor de VMB. Por lo que, el proponente reconoce que no se aceptarán reclamos por diferencias horarias distintas a esta.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO N° 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

1.- PROPUESTA TECNICA MAS DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN (Formulario Anexos todos firmados por el representante legal)

2.- PROPUESTA ECONÓMICA (Formulario C1, C2 y C3 firmado por el representante legal)

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

ONG VISION MUNDIAL BOLIVIA
LICITACION N° 219/AF26
**SERVICIO DE DISEÑO, DOTACIÓN DE MATERIALES Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN VIVIENDAS SALUDABLES Y RESILIENTES FRENTE
A ENFERMEDADES SENSIBLES AL CLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO VIDA”**
SOBRE XX
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE – TELEFONO FAX – **Email**

3. DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

VMB, en cumplimiento a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados.

Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la Nota de Proveedor Certificado emitido por la Coordinación de Compras de VMB, solamente necesitarán presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TÉCNICA.

Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados deberán enviar un correo electrónico a **certificacion_proveedores_bolivia@wvi.org** solicitando la certificación como proveedor potencial de VMB.

Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas. En caso de registros nuevos, el envío de la documentación le habilita a la participación de presente proceso.

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

4.1. PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por VMB en los formularios de las Especificaciones Técnicas.

La propuesta técnica no deberá incluir precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La PROPUESTA ECONÓMICA deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada deberá ser en bolivianos y deberá incluir los impuestos de ley.

En caso de incongruencia entre un precio numeral y literal, se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

En caso de incongruencia entre los precios parciales (precio unitario multiplicado por cantidad), con el precio total propuesto, prevalece como correcto el monto resultante de la suma de los precios parciales.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

El presente proceso será calificado bajo la siguiente distribución:

Calificación Técnica	70	Puntos
Calificación económica	30	Puntos
Total	100	Puntos

5.1. CALIFICACION PROPUESTA TECNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por VMB en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc.). En este caso, VMB entenderá que puede elegir y adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

Únicamente se habilitarán a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, las propuestas técnicas que **obtengan una puntuación mayor o igual al 80 % de la calificación técnica.**

5.2. CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

La calificación de la Propuesta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el anexo Especificaciones Técnicas de VMB.

Si el proponente presentó alternativas técnicas (PARTE TECNICA), la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$P_{mejor} / P_i$$

Dónde:

P_{mejor} = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la Parte Técnica

P_i = Es el precio de la oferta i.

VMB, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

6. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final, el cual determinará la propuesta o propuestas ganadoras en base al puntaje establecido. La o las ofertas ganadoras quedarán habilitadas para recibir una Orden de Compra o Contrato, según corresponda.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicará la No Adjudicación a los demás proponentes que hubieran presentado sus propuestas.

6.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicados, **VMB**, en función a las políticas que rigen los procesos de compras, emitirá un Contrato, que en su contenido contenga los Términos

y Condiciones particulares del proceso a fin de concretar el proceso de adquisición. Este contrato se denominará **“Orden de Compra”**, y será el instrumento generador de derechos y obligaciones entre las partes.

Sólo en casos donde exista una necesidad razonable de establecer Términos y Condiciones Específicos para la adquisición de bienes/servicios, **VMB** emitirá un **“Contrato Específico”**, ya sea por la naturaleza propia del bien/servicio, las cantidades del mismo, los precios, previsiones específicas de pago, entrega, individualización, etc., donde se reflejen todos estos y siempre que no puedan ser previstos por la **Orden de Compra**.

Las **Órdenes de Compra** y los **Contratos Específicos** serán el resultado del proceso de compra y adjudicación previsto en el presente instrumento, por lo que, el Proveedor, una vez notificado con la adjudicación, no podrá exigir condiciones de precio, plazo, entrega, distintos a los previstos en su propuesta ya adjudicada.

VMB, en cumplimiento de la normativa comercial, laboral, pensional y fiscal vigente, sólo contratará a Proveedores que cumplan con los requisitos previstos por esta normativa. Por lo que, el Proponente a la hora de presentar sus propuestas, reconoce esta obligación, respecto de su legal constitución, habilitación, licencia y demás aplicables para el negocio específico.

6.3. DOCUMENTOS LEGALMENTE VINCULANTES

6.3.1. ORDEN DE COMPRA

La Orden de compra es un contrato escrito, de naturaleza privada, que se rige en virtud a lo previsto por los Artículos 450, 454 y 519 del Código Civil Boliviano, y por tanto surte efecto obligatorio entre las partes intervinientes. Siendo este el instrumento generador de derechos y obligaciones para las partes, por tanto, no serán válidas para crear expectativas o intereses, ningún tipo de promesas, acuerdos verbales, y demás análogos.

La Orden de compra deberá ser firmada por el Proveedor, en conformidad con los Términos y Condiciones particulares previstos en su contenido.

Para fines de **Bancarización** señalados en la Resolución Normativa de Directorio No. 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, se establece que **la Orden de Compra constituye un contrato** que representa la voluntad de las partes, por lo que, el mismo no podrá ser considerado insuficiente para tal efecto.

6.3.2. CONTRATO ESPECÍFICO

El Contrato Específico se emitirá sólo en caso que exista una necesidad razonable para su celebración, en razón de lo previsto anteriormente.

Por su naturaleza, para la elaboración de un Contrato Específico, VMB requiere indispensablemente que el proponente adjudicado presente los documentos listados a continuación:

- Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC). (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
- Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC), que contenga facultades suficientes otorgadas al apoderado para: 1) participar en procesos de licitación, presentar propuestas y 2) suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio por la cuantía del proceso. 1
- Matrícula de Comercio vigente y actualizada para la fecha de suscripción del contrato, otorgada ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
- Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente a la fecha de presentación.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.

- Póliza o documento de certificación de seguros 2 (si así se requiere para la contratación)

¹ En caso de empresas unipersonales con representación legal distinta a la constitutiva, se deberá presentar el Testimonio de Poder descrito en el numeral 2.

² Para la contratación de obras-descom y servicios se deberán incluir obligatoriamente la fotocopia del seguro/póliza de accidentes personales de su personal y la fotocopia del seguro de responsabilidad civil y SOAT-C.

En el caso de los documentos 1, 2 y 3, se podrá dispensar de la presentación física, siempre y cuando estos documentos cuenten con el código de validación QR, emitido por el Registro de Comercio.

VMB en cualquier momento podrá requerir al proponente adjudicado, la presentación física de los documentos listados en el presente, en original o fotocopia legalizada. Por lo que, en caso que exista demora generada por el retraso en la presentación de la totalidad de los documentos exigidos, esta será atribuible al Proponente,

-En casos donde el Proponente requiera un contrato de bancarización, además de los requisitos previstos para la elaboración de un Contrato Específico, deberá realizar su solicitud mediante un medio escrito, con el respaldo correspondiente, en el cual fundamente su petición.

6.4. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.4.1. MULTAS

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VMB, por el incumplimiento en sus obligaciones y/o en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes.

En este sentido, el proveedor adjudicado cancelará a VMB una multa por cada día calendario de retraso, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por VMB. Se aclara que la falta de esta notificación, anulará el derecho del proveedor y se procederá con la aplicación de la multa en el siguiente y/o último pago a ser realizado, de acuerdo al contrato.

El porcentaje de multa se establecerá en el contrato u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del bien/servicio adjudicado, se establecen como porcentajes de referencia para contrataciones de obra Descom, adquisición de bienes, y servicios de consultoría, lo siguiente:

	Actividad	Porcentaje de multa por día de retraso o por ítem de servicio incumplido
1.	Obras y Descom	1%
2	Entrega de bienes; Productos de consultoría	0,5%
El porcentaje establecido por la presente tabla, es de carácter referencial.		

6.4.2. GARANTIAS

De acuerdo a la naturaleza del bien/servicio requerido, VMB **podrá** requerir las siguientes garantías:

6.4.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

VMB, si así lo considera necesario, podrá requerir a los proponentes, una garantía de seriedad de propuesta por una suma equivalente al 1% de la propuesta económica de los mismos, con un plazo de vigencia por hasta 30 días posteriores al plazo de vigencia de sus propuestas. La presente garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación aduciendo errores en sus propuestas presentadas atribuibles al propio proponente, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- A la hora de emisión del Contrato u Orden de compra, el proponente adjudicado, no cumpla con alguno de los requisitos previstos para la suscripción del mismo, o retrase indebidamente su presentación.

Esta garantía, debe ser emitida a favor de ONG Vision Mundial Bolivia, será devuelta una vez concluido el proceso de formalización de la contratación, o una vez realizada la declaratoria desierta, siempre que no se haya incurrido en las anteriores causales de ejecución de la misma.

6.4.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de cumplimiento de contrato, debe ser emitida a favor de ONG Vision Mundial Bolivia, tendrá cobertura por la totalidad del plazo de ejecución del mismo, deberá ser emitida por una suma equivalente al 7% del precio total del contrato. En su caso, cuando se trate de lotes o ítems parciales, podrá requerirse se garantice cada uno de estos de forma individual. En caso de contratación de obras, o cuando así se requiera, la presente garantía se extenderá adicionalmente por hasta (90) días adicionales al plazo de vigencia, a fin de coberturar el cumplimiento y buena ejecución del contrato.

6.4.2.3 GARANTÍA ADICIONAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA Y DESCOM FI.

En procesos de contratación de servicios de obra-y Descom FI, VMB podrá requerir una Garantía adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obra, debe ser emitida a favor de ONG Vision Mundial Bolivia, en casos donde la propuesta económica del proponente, sea menor al 90% del techo presupuestario de VMB, destinado a la contratación de la obra. En ese sentido, esta garantía deberá emitirse por una suma equivalente al porcentaje de diferencia necesario para que la propuesta económica del proponente alcance al 90% del techo presupuestario de VMB.

Se aplicarán a los términos de la presente garantía, los previstos para la Garantía de cumplimiento de contrato.

6.4.2.4 GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

En caso de adquisición de bienes, u otros aplicables, VMB podrá requerir una Garantía de funcionamiento emitida a favor de ONG Vision Mundial Bolivia, con objeto de garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y demás, por una suma equivalente al 1,5% del monto total del contrato. Los términos y condiciones de la presente garantía deberán ser regulados por contrato.

Los términos específicos respecto de la devolución y ejecución de las garantías previstas por los numerales 2,3 y 4, estarán establecidos en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al bien/servicio requerido.

Las garantías que, de acuerdo al caso, el Proponente entregue a VMB, indispensablemente deberán ser de **ejecución inmediata** y a **primer requerimiento** y podrán ser:

- 1) **Boletas de garantía**, de carácter incondicional e irrevocable, emitidas por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),
- 2) **Pólizas de Seguro de Caución** emitidas por una empresa aseguradora regulada y autorizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones, aceptada y aprobada por VMB, tanto en su forma como su contenido,

En defecto de ambas, el Proponente podrá solicitar por escrito a la Gerencia de Compras se realicen las **retenciones** correspondientes por pagos parciales, o monto total, por parte de VMB. Esta solicitud deberá estar incluida como parte de la propuesta económica **indefectiblemente**.

El presente catálogo de garantías tiene carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que VMB, de acuerdo al bien/servicio requerido, podrá solicitar cualquier otra garantía, con la debida información sobre el plazo, monto y objeto de cobertura.

6.5. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ADICIONAL EN CASO ADJUDICACION

En cumplimiento con la Política de Salvaguarda de Niñas, Niños y Adultos Beneficiarios, el/la propietario/a o representante legal del proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES POLICIALES (originales y vigentes), emitidos por la FELCC, a ser presentados tras la notificación de adjudicación del servicio. El costo de estos certificados deberá ser asumido por el proveedor adjudicado.
2. EVALUACION PSICOLOGICA (Gestionado a través de VMB)
3. CURSO DE SALVAGUARDA (Gestionado a través de VMB)

6.5.1 DOCUMENTOS PARA SUBCONTRATISTAS EN CASO DE ADJUDICACION.

1. PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DAÑO A LAS COMUNICACIONES
2. DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES DE VIOLENCIA

4. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA TDR

Publicación de convocatoria:	Recepción de consultas:	Respuesta a consultas:	Presentación de ofertas:	Evaluación de propuestas:	Notificación de resultados:	Inicio de contrato:
07/08/2025	De 08 de agosto al 11 de agosto de 2026	14/08/2026	19/08/2026	Del 20 al 24 de agosto de 2026	26/08/2026	01/09/2026

PARTE II

INFORMACION TECNICA DE LA ADQUISICION

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es la contratación de una empresa especializada para el diseño, dotación de materiales y acompañamiento técnico para la implementación de mejoras de viviendas saludables y resilientes, con el fin de fortalecer las condiciones de habitabilidad y reducir la exposición de las familias a enfermedades sensibles al clima, particularmente aquellas transmitidas por vectores, contribuyendo a la adaptación y resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

La intervención se desarrollará en el marco de la Actividad 1.2.1 del Proyecto VIDA, financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), y contempla la ejecución de mejoras en treinta y cinco (35) viviendas previamente seleccionadas en los barrios Beni, Bioceánica, Las Arenas, La Esperanza y Popechi.

Las intervenciones estarán orientadas prioritariamente a:

- La implementación de barreras físicas para prevenir el ingreso de mosquitos y otros vectores transmisores de enfermedades.
- El mejoramiento de techos y paredes cuando las condiciones de la vivienda así lo requieran.
- La implementación de contrapiso para mejorar las condiciones sanitarias y de habitabilidad.
- La mejora de instalaciones eléctricas básicas para fortalecer la seguridad de las familias beneficiarias.

Asimismo, la empresa adjudicada deberá garantizar la provisión de materiales, la asistencia técnica, el acompañamiento permanente y la correcta ejecución de las mejoras aprobadas para cada vivienda, bajo la modalidad de autoconstrucción asistida con participación de las familias beneficiarias como contraparte mediante aporte de mano de obra.

2. RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO

- Treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias mejoradas y en funcionamiento, mediante la implementación de barreras físicas contra mosquitos y otros vectores, así como mejoras en techos, paredes, pisos e instalaciones eléctricas, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada vivienda.
- Familias beneficiarias fortalecidas en prácticas de vivienda saludable y resiliente, con conocimientos sobre el mantenimiento adecuado de las mejoras implementadas, prevención de enfermedades transmitidas por vectores y medidas de protección frente a los efectos del cambio climático.
- Barreras físicas de protección contra vectores instaladas y operativas, contribuyendo a reducir la exposición de las familias a enfermedades sensibles al clima y transmitidas por mosquitos.
- Mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas intervenidas, a través de la reducción de riesgos asociados a filtraciones, deterioro estructural, pisos inadecuados e instalaciones eléctricas inseguras.
- Treinta y cinco (35) familias beneficiarias acompañadas técnicamente durante el proceso de implementación, bajo la modalidad de autoconstrucción asistida, garantizando la correcta ejecución y sostenibilidad de las mejoras realizadas.
- Actas de conformidad suscritas por las familias beneficiarias y Visión Mundial Bolivia, certificando la conclusión satisfactoria de las intervenciones ejecutadas.

3. UBICACIÓN

El proyecto se ejecutará en la ciudad de Riberalta, de acuerdo al siguiente detalle de zonas:

Departamento:	BENI
Provincia:	VACA DIEZ
Municipio:	RIBERALTA
Distrito:	5 y 6
Comunidad/es:	Barrio Beni (7), Barrio Bioceanica (7), Barrio Las Arenas (7), La esperanza (7), Popechi (7).

4. TECHO PRESUPUESTARIO

Para la implementación de la Actividad 1.2.1 “Mejoramiento de Viviendas”, se establece un techo presupuestario total e inamovible de **Bs 280.000 (Doscientos ochenta mil 00/100 Bolivianos)**, monto que constituye el límite máximo de inversión para la ejecución de la actividad y que no podrá ser excedido bajo ninguna circunstancia.

Considerando la meta de intervención de 35 viviendas, el presupuesto representa de manera referencial un promedio de Bs 8.000 por vivienda. No obstante, dicho valor tiene únicamente fines de planificación y no deberá interpretarse como una asignación fija o uniforme para cada beneficiario.

La definición de los montos de inversión por vivienda se realizará sobre la base del diagnóstico técnico y social de cada caso, considerando las condiciones de habitabilidad, el nivel de vulnerabilidad de la familia, el estado de la infraestructura existente y la magnitud de las mejoras requeridas. En consecuencia, algunas viviendas podrán demandar una inversión superior al promedio referencial, mientras que otras requerirán montos menores.

La distribución de recursos deberá garantizar que la suma de todas las intervenciones se mantenga dentro del techo presupuestario máximo de Bs 280.000, priorizando las necesidades identificadas y procurando una asignación eficiente, equitativa y técnicamente justificada de los recursos disponibles.

5. INSPECCIÓN PREVIA

Considerando que las intervenciones a realizar presentan características y niveles de complejidad diferentes en cada vivienda, se recomienda a los proponentes realizar una inspección técnica previa de las treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias ubicadas en los barrios Beni, Bioceánica, Las Arenas, La Esperanza y Popechi, del municipio de Riberalta.

La inspección tendrá como finalidad que los proponentes puedan identificar de manera directa las condiciones reales de cada vivienda, evaluar el grado de intervención requerido y contar con mayores elementos técnicos para la formulación de sus propuestas técnicas y económicas.

Los proponentes que decidan realizar la inspección deberán coordinar previamente con Visión Mundial Bolivia la programación de las visitas al contacto (78690511, Ing Edward Goncalves Quiette – Tecnico de Gestion Ambiental). Durante las mismas, deberán utilizar el Formulario de Consentimiento Informado proporcionado por Visión Mundial Bolivia, mismo que deberá ser firmado por cada familia visitada y adjuntado como respaldo dentro de la propuesta técnica presentada.

Como apoyo para la elaboración de propuestas, Visión Mundial Bolivia pondrá a disposición de todos los proponentes información referencial correspondiente a tres (3) viviendas previamente evaluadas, incluyendo documentación técnica, diseños, cómputos métricos y presupuestos referenciales de intervención.

Esta documentación tendrá carácter únicamente orientativo y no reemplazará la responsabilidad del proponente de realizar sus propios análisis técnicos y económicos para la formulación de su propuesta.

Los proponentes que, por razones de ubicación geográfica u otras circunstancias, decidan no realizar la inspección previa de las viviendas, podrán presentar sus propuestas utilizando la documentación referencial proporcionada por Visión Mundial Bolivia; sin embargo, al presentar su propuesta declaran conocer y aceptar todas las condiciones técnicas, logísticas y contractuales del proceso, asumiendo la responsabilidad total por la ejecución y conclusión de las mejoras contempladas en las treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias dentro de los plazos y condiciones establecidos en el presente documento.

La no realización de la inspección previa no constituirá causal para solicitar ampliaciones presupuestarias, modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo o cualquier otro reclamo relacionado con las condiciones físicas de las viviendas que debieron haber sido consideradas durante la formulación de la propuesta.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INTERVENCION

La empresa adjudicada deberá realizar el diseño técnico, la dotación de materiales y el acompañamiento técnico para la implementación de mejoras en treinta y cinco (35) viviendas previamente seleccionadas por el Proyecto VIDA.

Las intervenciones deberán orientarse prioritariamente a la reducción de riesgos asociados a enfermedades sensibles al clima y transmitidas por vectores, mejorando al mismo tiempo las condiciones de habitabilidad y seguridad de las familias beneficiarias.

Las mejoras deberán ser definidas mediante un diagnóstico técnico individual por vivienda y podrán incluir una o varias de las siguientes intervenciones:

Prioridad 1: Protección contra vectores

- Instalación de mallas metálicas o sintéticas en puertas y ventanas.
- Sellado de aberturas que permitan el ingreso de mosquitos y otros vectores.
- Mejoramiento o reposición de puertas y ventanas.
- Otras soluciones técnicas que contribuyan a reducir el ingreso de vectores al interior de la vivienda.

Prioridad 2: Mejoramiento de techos y paredes

- Sustitución o reposición de calaminas deterioradas.
- Reparación o reforzamiento de estructuras de cubierta.
- Mejoramiento o reposición de paredes de madera.
- Sellado de grietas, filtraciones y espacios abiertos.
- Otras intervenciones destinadas a mejorar la protección frente a las condiciones climáticas.

Prioridad 3: Mejoramiento básico del sistema eléctrico

- Sustitución de cableado deteriorado o inseguro.
- Instalación o reposición de interruptores y tomacorrientes.
- Mejoramiento de puntos de iluminación.
- Instalación de protecciones eléctricas básicas.
- Corrección de conexiones que representen riesgos para la seguridad de las familias.

Todas las intervenciones deberán cumplir criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad, garantizando la adecuada protección de las familias beneficiarias y el cumplimiento de los objetivos de la Actividad 1.2.1 del Proyecto VIDA.

7.1 Lineamientos mínimos para el diagnóstico técnico y diseño de las intervenciones

La empresa adjudicada deberá desarrollar el diagnóstico técnico y el diseño de las mejoras considerando, como mínimo, los siguientes criterios:

Diagnóstico técnico

- Inspección presencial de cada vivienda beneficiaria.
- Registro fotográfico antes de la intervención.
- Levantamiento de información mediante ficha técnica.

- Identificación de riesgos asociados al ingreso de mosquitos y otros vectores.
- Evaluación del estado de techos, paredes, pisos e instalaciones eléctricas.
- Identificación de condiciones de vulnerabilidad que afecten la salud y seguridad de la familia.

Diseño de las intervenciones

Las propuestas deberán priorizar las mejoras de acuerdo con el siguiente orden:

- Instalación de barreras físicas contra mosquitos y otros vectores.
- Mejoramiento de techos y paredes.
- Mejoramiento de pisos mediante contrapiso.
- Mejoramiento básico del sistema eléctrico.

Estándares constructivos mínimos

Las intervenciones deberán garantizar:

- Seguridad estructural básica de las mejoras ejecutadas.
- Uso de materiales nuevos y de calidad comprobada.
- Correcta fijación y terminación de los elementos instalados.
- Durabilidad y funcionalidad de las mejoras implementadas.
- Protección efectiva contra el ingreso de vectores.
- Cumplimiento de normas básicas de seguridad eléctrica.

Herramientas técnicas mínimas

La empresa deberá utilizar como mínimo:

- Fichas de diagnóstico por vivienda.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Presupuesto individual por vivienda.
- Actas de entrega de materiales.
- Actas de conformidad de las intervenciones.
- Informes de seguimiento y control de calidad.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La empresa adjudicada será responsable de la planificación, organización, ejecución, acompañamiento técnico y conclusión satisfactoria de las mejoras de vivienda contempladas en la presente contratación, debiendo cumplir mínimamente con las siguientes obligaciones:

1. Obligatorias de carácter técnico

- Realizar el diagnóstico técnico individual de las treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias.
- Elaborar las fichas técnicas y propuestas de intervención para cada vivienda.
- Diseñar las mejoras requeridas de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos por Visión Mundial Bolivia.
- Presentar para aprobación los diseños, presupuestos y plan de intervención antes del inicio de la ejecución.
- Garantizar que todas las intervenciones cumplan criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad.

2. Provisión de materiales

- Adquirir y suministrar todos los materiales necesarios para la implementación de las mejoras aprobadas.
- Garantizar que los materiales sean nuevos, de calidad adecuada y cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
- Transportar y distribuir los materiales hasta las viviendas beneficiarias.
- Elaborar y resguardar las actas de entrega de materiales firmadas por los beneficiarios.

3. Acompañamiento técnico y ejecución

- Brindar asistencia técnica permanente durante toda la intervención.
- Supervisar la correcta ejecución de las mejoras en cada vivienda.
- Coordinar y orientar a las familias beneficiarias respecto al uso adecuado de los materiales entregados.
- Garantizar la correcta instalación de barreras físicas para la prevención del ingreso de mosquitos y otros vectores.
- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos de mejoramiento de techos, paredes, pisos e instalaciones eléctricas cuando correspondan.

4. Gestión de la contraparte comunitaria

- Coordinar con las familias beneficiarias el aporte de mano de obra comprometido bajo la modalidad de autoconstrucción asistida.
- Informar oportunamente a Visión Mundial Bolivia cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Implementar mecanismos de apoyo y coordinación necesarios para asegurar la culminación de las mejoras.

La participación limitada o insuficiente de las familias beneficiarias no eximirá a la empresa adjudicada de la responsabilidad de garantizar la conclusión satisfactoria de las intervenciones aprobadas.

5. Documentación y reportes

- Presentar los informes de avance dentro de los plazos establecidos.
- Mantener actualizado el registro fotográfico de la intervención.
- Presentar medios de verificación suficientes que respalden el cumplimiento de los productos contratados.
- Elaborar y presentar el informe final técnico y financiero de acuerdo con los requerimientos de Visión Mundial Bolivia.

6. Calidad y seguridad

- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de las actividades.
- Corregir, sin costo adicional para Visión Mundial Bolivia, cualquier defecto o deficiencia atribuible a una inadecuada ejecución de los trabajos.
- Atender y subsanar todas las observaciones técnicas emitidas por Visión Mundial Bolivia durante la ejecución de la intervención.

7. Cumplimiento de resultados

- Garantizar la intervención efectiva de las treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias ubicadas en los barrios Beni, Bioceánica, Las Arenas, La Esperanza y Popechi.
- Garantizar el cumplimiento de los productos, resultados y metas establecidos en el presente Término de Referencia.
- Cumplir el plazo máximo de noventa (90) días calendario para la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas.
- Obtener las actas de conformidad correspondientes a las mejoras implementadas en cada vivienda.

8. SUPERVISIÓN Y CONTRAPARTE

La supervisión técnica, seguimiento, monitoreo y aprobación de los productos establecidos en el presente Término de Referencia estarán a cargo del equipo técnico del Proyecto VIDA de Visión Mundial Bolivia.

Para tal efecto, Visión Mundial Bolivia podrá realizar visitas de campo, inspecciones técnicas, revisiones documentales y verificaciones de calidad en cualquier etapa de la intervención, con el

objetivo de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas, productos y resultados establecidos en el contrato.

La empresa adjudicada deberá brindar todas las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de supervisión, proporcionando información, documentación, registros fotográficos, acceso a las viviendas intervenidas y cualquier otro requerimiento técnico que sea solicitado por Visión Mundial Bolivia.

La aprobación de los productos, informes y pagos estará sujeta a la conformidad técnica emitida por el equipo responsable del Proyecto VIDA.

CONTRAPARTE DE LOS BENEFICIARIOS

Las familias beneficiarias participarán en la implementación de las mejoras mediante el aporte de mano de obra no calificada, bajo la modalidad de autoconstrucción asistida.

La contraparte comunitaria podrá comprender actividades como:

- Excavaciones manuales menores.
- Limpieza y acondicionamiento de áreas de trabajo.
- Apoyo en la instalación de materiales.
- Transporte interno de materiales dentro del predio.
- Otras actividades de apoyo definidas por el equipo técnico de la empresa adjudicada.

La empresa adjudicada será responsable de orientar, organizar y supervisar la participación de las familias beneficiarias durante el proceso de implementación.

La participación de las familias como contraparte no releva a la empresa adjudicada de su responsabilidad de garantizar la correcta ejecución, calidad y conclusión de las mejoras aprobadas en cada vivienda.

En caso de presentarse limitaciones en el aporte de mano de obra por parte de alguna familia beneficiaria, la empresa adjudicada deberá coordinar oportunamente con Visión Mundial Bolivia las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los productos y resultados previstos en la presente contratación.

Esta última frase es muy importante porque te protege contractualmente y deja claro que el resultado esperado sigue siendo 35 viviendas mejoradas, independientemente del nivel de apoyo que pueda brindar alguna familia beneficiaria.

9. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, Visión Mundial Bolivia efectuará los pagos dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la presentación, revisión y aprobación de los productos correspondientes, así como de la presentación de la factura fiscal respectiva.

Los pagos estarán sujetos a la conformidad técnica emitida por el equipo técnico del Proyecto VIDA de Visión Mundial Bolivia y se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle de Pago	Monto (Bs.)	Porcentaje
Aprobación del diagnóstico técnico de las 35 viviendas, plan de trabajo, cronograma de ejecución, fichas técnicas y propuesta de intervención.	Según contrato	10%
Entrega de materiales e implementación concluida de las mejoras en el primer grupo de 12 viviendas beneficiarias, con actas de conformidad y medios de verificación.	Según contrato	30%
Entrega de materiales e implementación concluida de las mejoras en el segundo grupo de 12 viviendas beneficiarias, con actas de conformidad y medios de verificación.	Según contrato	30%
Entrega de materiales e implementación concluida de las mejoras en el tercer grupo de 11 viviendas beneficiarias, informe final, actas de conformidad y cierre técnico de la intervención.	Según contrato	30%
TOTAL		100%

ONG VISION MUNDIAL BOLIVIA, considera como forma de pago para sus proveedores mediante transferencia bancaria, para lo cual el proponente deberá adjuntar una nota firmada por el representante legal indicando los siguientes datos:

- Nombre de la entidad financiera
- Tipo de cuenta
- N° de Cuenta Bancaria
- Beneficiario de la Cuenta Bancaria.

10. LUGAR Y PLAZO

La intervención se desarrollará en treinta y cinco (35) viviendas beneficiarias previamente seleccionadas por el Proyecto VIDA, ubicadas en los siguientes barrios:

Barrio	Número de Viviendas
Beni	7

Bioceánica	7
Las Arenas	7
La Esperanza	7
Popechi	7
TOTAL	35

Todas las actividades contempladas en el presente Término de Referencia deberán ejecutarse en las viviendas beneficiarias ubicadas en los barrios señalados, incluyendo las etapas de diagnóstico, diseño, dotación de materiales, acompañamiento técnico, seguimiento y cierre de la intervención.

Plazo de Ejecución

La ejecución de los servicios tendrá una duración de noventa (90) días calendario, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder o la firma del contrato, según corresponda.

Durante este período, la empresa adjudicada deberá concluir la totalidad de las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de los productos, resultados y metas establecidos en el presente Término de Referencia.

Modalidad de Ejecución

La implementación de las mejoras se realizará bajo la modalidad de autoconstrucción asistida, donde las familias beneficiarias aportarán mano de obra no calificada como contraparte comunitaria, mientras que la empresa adjudicada será responsable de la provisión de materiales, asistencia técnica, seguimiento, control de calidad y conclusión satisfactoria de las intervenciones.

La empresa adjudicada deberá organizar sus actividades de manera que garantice la intervención efectiva de las treinta y cinco (35) viviendas dentro del plazo contractual establecido.

11. FORMULARIOS DEL PROCESO

El proveedor deberá presentar y completar los siguientes formularios debidamente suscritos por el dueño o representante legal.

En sobre técnico:

- Formulario A1 Formulario N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Formulario A2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
- Formulario B1 FORMULARIO PROPUESTA TECNICA (OBRA Y DESCOM – FI)
- Formulario B3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- Formulario B4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En sobre económico:

- Formulario C1 PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL POR LA CONSULTORÍA PARA (En Bolivianos)
- Formulario C3 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La calificación técnica de propuestas sigue los parámetros utilizados para la evaluación de la propuesta técnica presentada por los oferentes.

9.1 Criterios mandatorios

Son los requisitos mínimos que debe cumplir la propuesta del proveedor, los criterios mandatorios se califican con la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, estos criterios no tienen un puntaje asociado. El incumplimiento de uno de estos criterios es causal de descalificación de la propuesta.

9.2 Criterios calificables

N°	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RANGOS	PUNTAJE POR RANGO
1	Formación Académica y Profesional del Coordinador Técnico (con respaldos)	Licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Ambiental o ramas afines.	10	Técnico Superior	5
				Licenciatura	10
2	Experiencia General de la Empresa (documentada con Certificados de Cumplimiento, Contratos, Actas de Recepción o documentos equivalentes)	Experiencia en construcción, mejoramiento de viviendas, infraestructura social o comunitaria. Se evaluarán proyectos ejecutados durante los últimos diez años.	10	De 1 a 3 proyectos concluidos	3
				De 4 a 6 proyectos concluidos	6
				Siete o más proyectos concluidos	10
3	Experiencia Específica de la Empresa (documentada con Certificados de Cumplimiento, Contratos, Actas de Recepción o documentos equivalentes)	Experiencia en proyectos de mejoramiento de viviendas, vivienda saludable, infraestructura comunitaria, adaptación al cambio climático, salud ambiental, reducción de riesgos o proyectos similares.	10	De 1 a 2 proyectos similares concluidos	3
				De 3 a 4 proyectos similares concluidos	6
				Cinco o más proyectos similares concluidos	10

4	Equipo Técnico Propuesto (con respaldos)	Coordinador Técnico, Maestro de Obra/Albañil, Maestro Carpintero y Maestro Electricista.	10	Presenta equipo completo y respaldado	10
				Presenta parcialmente o documentación incompleta	5
				No presenta	0
5	Conocimientos específicos y habilidades necesarias (con respaldos)	Experiencia en mejoramiento de viviendas, métodos constructivos, vivienda saludable, resiliencia climática, trabajo comunitario, presupuestos de obra, AutoCAD, Excel y herramientas de planificación.	10	Presenta y cumple con lo solicitado	10
				No presenta o está incompleta	0
6	Cronograma de ejecución	Diagrama Gantt detallado para la intervención de las 35 viviendas dentro del plazo de 90 días.	10	Presenta y cumple con lo solicitado	10
				Presenta en otro formato	5
				No presenta o está incompleta	0
7	Metodología y Propuesta Técnica Desarrollada	El proponente deberá presentar una metodología detallada que incluya como mínimo: i) metodología de diagnóstico técnico de viviendas, ii) criterios de priorización de intervenciones, iii) estándares constructivos a emplear, iv) metodología de acompañamiento técnico y autoconstrucción asistida, v) plan de control de calidad, vi) herramientas de levantamiento de información y vii) estrategia de seguimiento y cierre de las intervenciones.	10	Presenta de forma estructurada y completa	10
				Propuesta inadecuada o incompleta	6
				No presenta	0
		TOTAL	70 PUNTOS		

PARTE III
ANEXOS
FORMULARIO A1

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha) _____

Señores
ONG VISION MUNDIAL BOLIVIA
Presente. -

Ref. : xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros _____ **(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

1. Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 60 (sesenta) días calendario.
2. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, brindar toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta sin reclamo posterior.
3. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
4. En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.
5. Declaro expresamente conocer los términos y condiciones previstos en la Invitación a Presentación de Propuestas, las especificaciones técnicas, planos y modificaciones que hubieran, a los cuales a la hora de presentar mi propuesta declaro adherirme en su totalidad.
6. Por último, declaro conocer y cumplir las políticas de: 1) Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes, 2) Conflicto de Intereses, 3) Anticorrupción, 4) Demás Aplicables, de ONG Visión Mundial Bolivia.

Por lo que, a la hora de presentar el presente documento, declaro mi expresa y absoluta conformidad con todos los términos descritos precedentemente, señal de lo cual firmo a continuación.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)

FORMULARIO A2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Tipo de Proponente (Marque el que corresponda):

Persona ()
Jurídica

Persona Natural ()

2. Nombre
proponente o
Razón Social: _____

3. Nombre del Representante
Legal en Bolivia u apoderado:
(si corresponde) _____

4. Dirección
Principal: _____

5. Ciudad: _____

6. País: _____

7. Teléfonos: _____

8. Fax: _____ Correo
Electrónico: _____

Firma y sello

FORMULARIO B1

**FORMULARIO PROPUESTA TECNICA
(OBRA Y DESCOM – FI)**

Para ser llenado por el proponente

Propuesta Técnica (*)

Presentar una PROPUESTA TÉCNICA (**OBRA Y DESCOM – F**), de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos, bajo el siguiente detalle mínimamente:

- Objetivos
- Alcance
- Metodología
- Plan de Trabajo (**OBRA Y DESCOM – FI**)
- Métodos constructivos
- Organigrama
- Personal
- Frentes de trabajo
- Cronograma (**OBRA Y DESCOM – FI**)
- Otros que se consideren necesarios

Forman parte de la Propuesta Técnica adicionalmente los siguientes documentos: (*)

**FORMULARIO B2
EQUIPO MINIMO COMPROMETIDO PARA LA OBRA Y DESCOM - FI**

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	POTENCIA	CAPACID AD
1					
2					
3					
4					
5					
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	POTENCIA	CAPACID AD
1					
2					
<i>(Se podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)</i>					
En caso de adjudicación el Oferente adjudicado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del área.					

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMULARIO B3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]										
Nº	Nombre del Convocante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$u\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)	Documento que acredita # Página
1										
2										
3										
4										
5										
...										
N										
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)										
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)										
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.									
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.									
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.									
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.									
**** *	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.									
NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante. En caso que el contrato haya sido firmado en dólares, realizar el cambio a bolivianos tipo de cambio oficial de la fecha de la firma del contrato.										

*(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

**FORMULARIO B4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]										
N.º	Nombre del Convocante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$u\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)	Documento que acredita # Página
1										
2										
3										
4										
5										
...										
N										
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)										
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)										
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.									
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.									
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.									
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.									
**** *	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.									
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante. En caso que el contrato haya sido firmado en dólares, realizar el cambio a bolivianos tipo de cambio oficial de la fecha de la firma del contrato.										

*(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

- **Formulario:** Hoja de Vida del Residente de Obra

**FORMULARIO B5
HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA**

1. DATOS GENERALES

Nombre Completo :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

4. EXPERIENCIA GENERAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS O EN SUPERVISOR DE OBRA TÉCNICA

Nº	Entidad / Empresa	Objeto	Monto (En Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)
----	-------------------	--------	----------------	-------	---------------------

					Desde	Hasta
1						
2						
3						
N						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES O SERVICIOS SIMILARES DE SUPERVISOR DE OBRA Y DESCOM

N°	Entidad / Empresa	Objeto	Monto (En Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
3						
N						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **[Nombre completo de la Persona]** con C.I. N° **[Número de documento de identificación]**, de nacionalidad **[Nacionalidad]** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de **[Cargo en la Obra]**, únicamente con la empresa **[Nombre de la empresa]**, en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de **[Objeto de la Contratación]** con el Convocante **[Nombre del Convocante]**. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

NOTA. - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el Oferente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el Convocante.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMULARIO B6
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESCOM FI**

El Oferente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES) (*)
1			
2			
3			
..			
N			
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:			
El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar y debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la obra. (*) Se podrá establecer la escala temporal o en su defecto el Oferente adoptará la más conveniente.			

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO C1

PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL

**SERVICIO DE DISEÑO, DOTACIÓN DE MATERIALES Y ACOMPAÑAMIENTO
TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN VIVIENDAS
SALUDABLES Y RESILIENTES FRENTE A ENFERMEDADES SENSIBLES AL
CLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO VIDA**

Nº	Descripción	Und.	Cant.	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Parcial (Bs)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
.						
.						
n						
Total presupuesto:						

Son:

Representante legal..... Firma.....

Empresa.....

Lugar y fecha.....

FORMULARIO C2

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS GENERALES

Proyecto :

Actividad :

Cantidad :

Unidad :

Moneda :

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
TOTAL MATERIALES				

2. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

	COSTO TOTAL
* GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3	
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	

3. UTILIDAD

	COSTO TOTAL
* UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4	
TOTAL UTILIDAD	

4. IMPUESTOS

	COSTO TOTAL
* IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5	
TOTAL IMPUESTOS	

TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)	
TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)	
(*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro NOTA.- El Proponente declara que el presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes, y es consistente con el Formulario B-3.	

FORMULARIO C3

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	
		Numeral	Literal
1			
2			
N°			
	TOTAL (EN BOLIVIANOS)		

Nota: En caso de discrepancia entre las expresiones en cifras y en letras, prevalecerán aquellas expresadas en literal.

Representante legal..... Firma.....

Empresa.....

Lugar y fecha.....